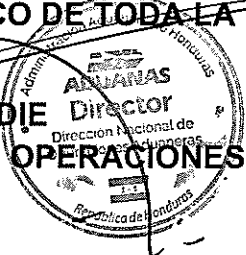


DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-164-2020

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB-ADMINISTRADORES DE ADUANAS ZONAS DE EMPLEO Y
DESARROLLO ECONÓMICO DE ~~TODA LA REPUBLICA~~

DE: ~~ABG. MARCO TULIO ABADIE~~ 
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: INICIO DE OPERACIONES AL AMPARO DEL REGIMEN DE
ZONAS DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA
“ZEDE ORQUIDEA”

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DEL 2020

Hago de su conocimiento que el Comité para la Adopción de Mejores Prácticas (CAMP) mediante Certificado de Registro e Incorporación al Régimen ZEDE de fecha 26 de noviembre del 2020, autorizó la incorporación al Régimen de ZEDE el proyecto denominado **ZEDE ORQUIDEA**, dos parcelas de tierra el lugar denominado “Hacienda de Colón”, con jurisdicción en el municipio de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, la cual se registró como **NUMERO DE PROPIEDAD UNO (1) DEL DISTRITO 1 DE ZEDE ORQUIDEA** en el Registro especial de tierras administrado por el Comité Permanente del Comité para la Adopción de Mejores Prácticas (CAMP) de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE).

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Administración Aduanera de Honduras, ha creado el Código de Aduana **9101** que corresponde al Puesto Aduanero de la **ZEDE ORQUIDEA** para registrar en el SARAH las operaciones aduaneras de importación de mercancías que se destinen desde las aduanas de entrada hacia la ZEDE o cuando estas exporten sus mercancías con destino al exterior.

Atentamente.


MTA/AA/SP/WR
CC: Archivo